

y Calidad Docente de la Universidad de La Laguna, por la que se excluye definitivamente a D. Alfredo Cabrera Socorro del proceso selectivo convocado mediante Resolución de 26 de septiembre de 2007 (B.O.C. de 22.10.07), que tiene por objeto la provisión de una plaza de ayudante en el Departamento de Anatomía, Anatomía Patológica e Histología, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

La Laguna, a 2 de abril de 2008.- El Rector, Eduardo Doménech Martínez.

### **Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Las Palmas de Gran Canaria**

**1422** *EDICTO de 25 de febrero de 2008, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000460/2007.*

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 7 de Las Palmas de Gran Canaria.

JUICIO: ordinario 0000460/2007.

PARTE DEMANDANTE: Banco Santander Central Hispano, S.A.

PARTE DEMANDADA: Dña. Beatriz Albizuri Padrón.

SOBRE: reclamación de cantidad.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

#### SENTENCIA

En Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de diciembre de 2007 el Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de esta ciudad, D. José Ramón García Aragón, en los autos seguidos en este tribunal de juicio ordinario nº 460/2007 interpuesto por el Procurador D. Javier Sintés Sánchez en nombre y representación de la entidad Banco Santander Central Hispano, S.A. contra Dña. Beatriz Albizuri Padrón en situación de rebeldía procesal, en el que obran los siguientes:

#### FALLO

Debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador D. Javier Sintés

Sánchez en nombre y representación de la entidad Banco Santander Central Hispano, S.A. contra Dña. Beatriz Albizuri Padrón por lo que debo condenar y condeno Dña. Beatriz Albizuri Padrón a pagar a la actora, la cantidad de 32.147,03 euros así como el interés legal conforme a lo previsto en el fundamento jurídico tercero poniendo a disposición de la parte que haya visto estimada sus pretensiones las cantidades que, en su caso, se encuentren consignadas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en base al pronunciamiento condenatorio que contenga. Todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese a las partes la presente resolución.

Esta resolución no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación que se tendrá por preparado ante este juzgado en plazo de cinco días a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior resolución por el Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha. Doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada Dña. Beatriz Albizuri Padrón por providencia de 22 de febrero de 2008 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación de Sentencia.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de febrero de 2008.- El/la Secretario Judicial.

### **Comandancia de la Guardia Civil de Las Palmas**

**1423** *ANUNCIO de 25 de marzo de 2008, relativo a subasta de armas.*

A las 10,00 horas del día 26 de mayo de 2008, en la Jefatura de esta Comandancia, calle Alicante, 9, de Las Palmas de Gran Canaria, se procede-

rá a la venta en pública subasta de 519 armas, pliego cerrado.

Podrán licitar las personas físicas y jurídicas legalmente habilitadas para la tenencia o comercio de las armas a subastar.

Las armas serán expuestas en un local de la Comandancia de 9,00 a 13,00 horas, durante los días 19 al 23 de dicho mes.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de marzo de 2008.- El Teniente Coronel Jefe Comandancia Accidental, Pedro Barroso Hurtado.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.